

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**MÓSTOLES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto refundido y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría General del Ayuntamiento de Móstoles se encuentran expuestos al público los expedientes de modificación presupuestaria que se enumeran a continuación y que afectan al vigente presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, que fueron aprobados inicialmente por la Corporación Pleno en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2023, y financiados con el remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2022:

1. Expediente de modificación C11 Patronato EEII 2023/081 por importe de 500.000,00 euros en la modalidad de crédito extraordinario.
2. Expediente de modificación C10 Patronato EE.II 2023/080 por importe de 637.560,00 euros en la modalidad de crédito extraordinario.
3. Expediente de modificación C09 Patronato EE.II 2023/075 por importe de 162.245,44 euros en la modalidad de suplemento de crédito.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Móstoles, a 20 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/19.359/23)

